



ACTA Nº 114/09
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.

DOÑA ELOISA M^a CABRERA CARMONA.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.

DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.

DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA,
INTERVENTOR DE FONDOS.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ,
SECRETARIO GENERAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día *TRECE* del mes de *OCTUBRE* del año 2009, siendo las *DIEZ HORAS*, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la *CENTÉSIMA DÉCIMA CUARTA SESIÓN* de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-

Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 con entrada en vigor desde el día 1 de diciembre de 2008 (publicado en e B.O.P. de Almería Núm. 247, de fecha 26 de diciembre de 2008), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 22 de junio del 2007 (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:



1º.- *Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 5 de octubre de 2009.*

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- *Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.*

2º.- 2.- *Nº/Ref.: 112/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 513/08. Adverso: Juan Juárez Sánchez. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 233/09 y recepción del Expediente Administrativo.*

2º.- 3.- *Nº/Ref.: 122/09. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Compañía de Seguros: Allianz, Seguros. Diligencias de Prevención Núm.: 741/09. Adverso: Insimba Nasil. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.*

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- *Proposición relativa a declarar caducado el procedimiento iniciado a instancia de Inonsa, S.L. de Estudio de Detalle en parcela M7 de la UE-95 del P.G.O.U.-97.*

3º.- 2.- *Proposición relativa a estimar parcialmente el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por D. Alejandro Morales Sánchez en rep. de Construmar Construcciones y Contratas, S.L. Expte. 23/09-S.*

3º.- 3.- *Proposición relativa a estimar parcialmente el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por D. Alejandro Morales Sánchez en rep. de Construmar Construcciones y Contratas, S.L. Expte. 24/09-S.*

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- *Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación de fecha 5 de octubre de 2009.*



4º.- 2.- *Proposición relativa a la aprobación del expediente de contrato de obra de construcción de vías ciclistas y adaptación de tramos existentes en Roquetas de Mar*

4º.- 3.- *Acta de la mesa de Contratación relativa al Recurso presentado por Asisa S.A.U. al acuerdo por el que se acuerda la contestación al Recurso presentado por la mercantil con anterioridad al acta de adjudicación provisional del procedimiento abierto convocado para el contrato privado de seguros de asistencia sanitaria de Funcionario Integrados del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

4º.- 4.- *Solicitud presentada por Urbaser, S.A. para autorización de la contratación como personal fijo de la empresa al trabajador, D. Israel Soto Román.*

4º.- 5.- *Proposición relativa a la revisión de precios del Canon del Servicio Público de Limpieza varia y recogida de Residuos Sólidos Urbanos Ejercicio 2008*

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- *Proposición relativa a la firma del Convenio de Colaboración y la Addenda correspondiente al curso 2009/2010, entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

5º.- 2.- *Proposición relativa a aprobar el gasto en concepto de la docencia, materiales y desplazamiento del curso a celebrar en abril.*

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- 1.- *Escrito presentado por Aquagest Sur S.A solicitando autorización para la ejecución de la obra de ampliación de la red de saneamiento de la Avda. de las Gaviotas, confluencia con la Calle Sierra de Gata.*

6º.- 2.- *Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias para la elaboración de los Planes Municipales de Vivienda y la*



Constitución de los Registros Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 5 de octubre de 2009.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha *5 de octubre de 2009*, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, contrayéndose a los siguientes:

18200.- Resolución de fecha 30 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Salimou Cisse por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18201.- Resolución de fecha 30 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mahamadou Sarite por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18202.- Resolución de fecha 30 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mamadou Aliou Sow por circunstancias excepcionales.



Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18203.- Resolución de fecha 30 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Fatima Anmili por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18204.- Resolución de fecha 30 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Daouda Sanogo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18205.- Resolución de fecha 30 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Muhammed S. Joof por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18206.- Resolución de fecha 30 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Lijie Cai por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18207.- Resolución de fecha 30 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Rabia El Harrar por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18208.- Resolución de fecha 30 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Aicha Charchaoui por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18209.- Resolución de fecha 29 de septiembre de 2009, relativo a aprobar los expedientes en concepto de Liquidaciones de I.AA.EE. Correspondiente al 2º trimestre del año por importe de 13.488,29€. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18210.- Resolución de fecha 29 de septiembre de 2009, relativo a aprobar los expedientes en concepto de Liquidaciones de I.AA.EE. Correspondiente al 2º trimestre del año por importe de 21.149,37€. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18211.- Resolución de fecha 29 de septiembre de 2009, relativo a aprobar los expedientes en concepto de



Liquidaciones de I.AA.EE. Correspondiente al 2º trimestre del año por importe de 14.447,45€. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18212.- Resolución de fecha 29 de septiembre de 2009, relativo a aprobar los expedientes en concepto de Liquidaciones de I.AA.EE. Correspondiente al 2º trimestre del año por importe de 121,22€. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18213.- Resolución de fecha 29 de septiembre de 2009, relativo a aprobar los expedientes en concepto de Liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18214.- Resolución de fecha 29 de septiembre de 2009, con expediente nº 29, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a Comunidad de Propietarios Mirador de Villa África ubicada en C/ Nigeria nº 2. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18215.- Resolución de fecha 28 de septiembre de 2009, con expediente nº 301/06 A.M., relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para la implantación de actividad de Comercio Exposición y venta de vehículos en Ctra. De la Mojonera nº 20 a instancias de Dª. Juana Cobos Fuentes. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18216.- Resolución de fecha 29 de septiembre de 2009, relativo a conceder la prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio a D. Narciso Sánchez Zurita a razón de 75 minutos al día de lunes a sábado. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18217.- Resolución de fecha 30 de septiembre de 2009, relativo a que la ayuda de emergencia social de 101,70€ pago único concedida a Dª. Luisa Ponce García sea cobrada por Dª. Patricia Fernández Magán. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18218.- Resolución de fecha 28 de septiembre de 2009, relativo a conceder a Dª. Luisa María Santiago Cortes una AEF por valor de 100€/mes durante 3 meses destinadas a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18219.- Resolución de fecha 23 de junio de 2009, relativo a aprobar la devolución de 36,96€ a Dª. Vanesz López Vique correspondiente al bono de temporada de



nado libre dentro del programa de Actividades de la piscina municipal Juan González López. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18220.- Resolución de fecha 23 de junio de 2009, relativo a aprobar la devolución de 36,96€ a D. Antonio Perez Perez correspondiente al bono de temporada de nado libre dentro del programa de Actividades de la piscina municipal Juan González López. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18221.- Resolución de fecha 29 de septiembre de 2009, relativo a denegar la licencia de obras solicitada por France Telecom España S.A. representada por D. Miguel Ángel Aranda Diaz para instalación de estación base de telefonía móviles C/ Motores s/n. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18222.- Resolución de fecha 29 de septiembre de 2009, con expediente nº 1024/2004, relativo a se declara concluso el procedimiento iniciado a instancias del Consorcio Promotor del Sur S.L. en el que solicitaba licencia para construcción de 4 viviendas unifamiliares. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18223.- Resolución de fecha 29 de septiembre de 2009, con expediente nº 164/2004, relativo a se declara concluso el procedimiento iniciado a instancias de Estación de Servicios Las Arenas S.L. para proyecto de Nave Industrial. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18224.- Resolución de fecha 18 de septiembre de 2009, con expediente nº O.E. 21/09, relativo a ordenar a Desarrollos inmobiliarios Jauca S.L. a proceder a la retirada de la grúa torre instalada en C/ San Miguel de la Cogolla. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18225.- Resolución de fecha 29 de septiembre de 2009, relativo a aprobar la devolución de 48,00€ a D^a. Amadora Rodríguez Fernández en concepto de por reducción del precio por pertenecer a un Centro de Día de Mayores. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18226.- Resolución de fecha 29 de septiembre de 2009, relativo a autorizar a D. Dimitrov Mitko Enchev la devolución de 28,46€ correspondiente a la parte



proporcional 1 trimestre cuota IVTM vehículo 9703-CBY. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18227.- Resolución de fecha 29 de septiembre de 2009, relativo a autorizar a D. Antonio Juan Mañas Pérez la devolución de 28,46€ correspondiente a la parte proporcional 1 trimestre cuota IVTM vehículo AL-0695-V. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18228.- Resolución de fecha 29 de septiembre de 2009, relativo a autorizar a D. Ionel Costin la devolución de 52,17€ correspondiente a la parte proporcional 5 meses cuota tasas de basura. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18229.- Resolución de fecha 29 de septiembre de 2009, relativo a autorizar a D. Francisco Gallardo Fuentes la devolución de 26,96€ correspondiente a la parte proporcional 2 trimestre cuota IVTM vehículo AL4710-W. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18230.- Resolución de fecha 29 de septiembre de 2009, relativo a autorizar a D. Andres Aguila Alvarez la devolución de 66,89€ correspondiente a la cuota IVTM vehículo AL-1681-J. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18231.- Resolución de fecha 29 de septiembre de 2009, relativo a autorizar a D^a. Rosario Sanchez Molina la devolución de 56,91€ correspondiente a la parte proporcional 2 trimestre cuota IVTM vehículo AL-1074-X. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18232.- Resolución de fecha 29 de septiembre de 2009, relativo a aprobar la devolución de 48,00€ a D^a. María Rodríguez Fernández en concepto de por reducción del precio por pertenecer a un Centro de Día de Mayores. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18233.- Decreto de fecha 30 de septiembre de 2009, relativo a desestimar el recurso de reposición y mantener la multa de 200,00€ impuesta a D^a. Verónica González Montes con vehículo 5888-CTW. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18234.- Decreto de fecha 29 de septiembre de 2009, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la sanción impuesta de 150,00€ y la detracción de 4 puntos a D^a. María Teresa Cortés Aguilar con vehículo AL-4340-X. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.



18235.- Decreto de fecha 30 de septiembre de 2009, relativo a confirmar la resolución recaída en el presente expediente y mantener la multa de 150,00€ D. Italo Damiko con vehículo 5623-DYR. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18236.- Resolución de fecha 28 de septiembre de 2009, con expediente nº 295/06 A.M., relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para la implantación de actividad de Comercio de venta menor de decoración y textil con climatización en Avda. Reino de España nº 86 a instancias de Todeca Playa S.L. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18237.- Resolución de fecha 28 de septiembre de 2009, con expediente nº 273/06 A.M., relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para la implantación de actividad de Escuela Infantil en Avda. De la Fabriquilla nº 14 a instancias de Escuela Infantil la Fabriquilla nº 14. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18238.- Resolución de fecha 28 de septiembre de 2009, con expediente nº 2/06 A.M., relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para la implantación de actividad de supermercado en Avda. De Roquetas de Mar a instancias de Supercor S.A. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18239.- Resolución de fecha 28 de septiembre de 2009, con expediente nº 72/94, relativo a adaptar la licencia municipal de apertura en cuanto a su denominación y definición y que se contrae a D. Javier Magan Medina para actividad cafetería en Avda. Antonio Machado nº 85. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18240.- Resolución de fecha 1 de octubre de 2009, relativo a conceder la solicitud de devolución por desistimiento a Comunidad de Propietarios Edificio Mares de 45,72€ 50% cuota tasa Licencia Urbanística. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18241.- Resolución de fecha 1 de octubre de 2009, relativo a autorizar la baja solicitada en la tasa por el servicio de recogida de basuras con efectos desde el ejercicio de 2010 denegando la solicitud devolución solicitada del importe del recibo de 2009. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18242.- Resolución de fecha 30 de septiembre de 2009, relativo a autorizar a D. Adrian González Fuentes la



devolución de 113,82€ y 5,69€ correspondiente a la cuota de IVTM 2009 Vehículo AL-4841-K. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18243.- Resolución de fecha 30 de septiembre de 2009, relativo a autorizar a D^a. Encarnación Benavente Fernández la devolución de 26,96€ correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota al vehículo AL-8988-W. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN

18244.- Resolución de fecha 30 de septiembre de 2009, relativo a autorizar a D. Antonio Martín Montes la devolución de 66,89€ correspondiente a la cuota de IVTM 2009 vehículo AL-4511-X. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18245.- Resolución de fecha 1 de octubre de 2009, relativo a autorizar a D^a. Francisca González Moyano la devolución de 85,37€ correspondiente a la parte proporcional 3 trimestres cuota IVTM 2009 vehículo 8408-FJS. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18246.- Resolución de fecha 1 de octubre de 2009, relativo a autorizar a D. Jesús Galera González la devolución de 16,72€ correspondiente a la parte proporcional 1 trimestre cuota IVTM 2009 vehículo AL-6433-Y. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18247.- Resolución de fecha 1 de octubre de 2009, relativo a autorizar a D. José Manuel Reyes López la devolución de 13,48€ correspondiente a la parte proporcional 1 trimestre cuota IVTM 2009 vehículo AL-6364-L. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18248.- Resolución de fecha 1 de octubre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Saliou Diallo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18249.- Decreto de fecha 29 de septiembre de 2009, relativo a reconocer a D. Araceli Matín Montes la cantidad de 87,02€ en concepto de desplazamiento durante los meses de abril a junio de 2009. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18250.- Resolución de fecha 29 de septiembre de 2009, relativo a conceder a D. Diego Fuentes Martín un anticipo de nómina de su sueldo bruto que asciende a 1.488€ a reintegrar en 12 mensualidades de 124€. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.



18251.- Resolución de fecha 29 de septiembre de 2009, relativo a conceder a D. Jeronimo Ojeda Fernández un anticipo de nómina de su sueldo bruto que asciende a 2.970€ a reintegrar en 18 mensualidades de 165€. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18252.- Resolución de fecha 29 de septiembre de 2009, relativo a conceder a D. Francisco Antonio Ruiz Moya un anticipo de nómina de su sueldo bruto que asciende a 1.680€ a reintegrar en 12 mensualidades de 140€. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18253.- Resolución de fecha 29 de septiembre de 2009, relativo a conceder a D. Patricio José Martín Sánchez un anticipo de nómina de su sueldo bruto que asciende a 3.000€ a reintegrar en 12 mensualidades de 250€. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18254.- Resolución de fecha 29 de septiembre de 2009, con expediente nº 138/09, relativo a denegar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura solicitada por D. José Alberto Farpon Armino para la actividad de Café Bar sito en Avda. De las Gaviotas nº 33. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18255.- Resolución de fecha 29 de septiembre de 2009, con expediente nº 56, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a Comunidad de Propietarios Residencial Albaicin, ubicada en Avenida Villa África nº2. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18256.- Resolución de fecha 30 de septiembre de 2009, con expediente nº 531/2009, relativo a denegar la licencia de parcelación a "Don José Tarifa Perez", relativa a terrenos sitos en Calle Mendez Nuñez de este Término Municipal. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18257.- Resolución de fecha 30 de septiembre de 2009, con expediente nº 527/2009, relativo a denegar la licencia de parcelación a "Bocadamata de Proyectos, S.L.", relativa a terrenos sitos en Paraje La Algaida de este Término Municipal. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18258.- Resolución de fecha 25 de septiembre de 2009, relativo a conceder a Don Abdelkaim Ben Taleb, la baja del Vado Permanente Licencia Municipal, sito en Avda. Del Sabinal núm. 228. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



18259.- Resolución de fecha 01 de octubre de 2009, relativo autorizar a Don Cristobal Cervera Govantes, ocupación de vía pública con contenedor de obras sita en Paseo Marítimo de Aguadulce núm. 11. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18260.- Resolución de fecha 30 de septiembre de 2009, relativo denegar a Don José Luis Morales Morillas, para la ocupación de vía pública con mesas y sillas junto al establecimiento denominado comercialmente "Real Café", sito en Avda. Juan Carlos I, núm. 73, durante las Fiestas Patronales de la Virgen del Rosario. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18261.- Resolución de fecha 30 de septiembre de 2009, relativo autorizar a Gas Natural, para Fiesta Lúdica Infantil, sito en Calle Cepero y Calle Paco De Lucia. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18262.- Resolución de fecha 28 de septiembre de 2009, relativo autorizar a Don José Andrés López Linares para la ocupación de la vía pública con contenedor de obras en Calle Zaidin nº6. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18263.- Resolución de fecha 25 de septiembre de 2009, relativo a conceder a Doña Dolores Calvo Yanez, la baja del Vado Permanente Licencia Municipal nº 003/00 sito en Avda. Del Sabinal núm. 228. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18264.- Resolución de fecha 28 de septiembre de 2009, relativo a la imposición de Jarquil Andalucía, S.A, como autor de la infracción urbanística sitas en Sector 41. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18265.- Resolución de fecha 28 de septiembre de 2009, relativo a la imposición a Jarquil Andalucía, S.A, de una sanción de 600,00€, como autor de la infracción urbanística habida en Instalar Grua Torre sitas en Sector 41. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18266.- Decreto de fecha 29 de septiembre de 2009, relativo aprobar la cuenta justificativa del pago, efectuada por D. Juan de Dios Carrasco Berenguel para la matricula del Curso de Entrenador Personal Orientado a la Salud. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18267.- Decreto de fecha 28 de septiembre de 2009, relativo aprobar la cuenta justificativa del pago, efectuada por D. Sonia María Belmonte Viguera, para la matricula del



Curso de Medio Ambiente Urbano y Natural. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18268.- Decreto de fecha 19 de Agosto de 2009, relativo aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al Club Ajedrez Roquetas, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18269.- Decreto de fecha 14 de septiembre de 2009, relativo aprobar la relación de facturas núm. F/2009/125 por un importe global Setecientos Diez Mil Cuarenta y Ocho Euros con Noventa y Cuatro Céntimos.. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18270.- Decreto de fecha 18 de septiembre de 2009, relativo aprobar la relación de facturas núm. F/2009/128 por un importe global Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Euros con Ochenta y Un Céntimos. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18271.- Decreto de fecha 21 de septiembre de 2009, relativo aprobar la relación de facturas núm. F/2009/129 por un importe global Doscientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Cuatro Euros con Cuarenta y Cuatro Céntimos. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18272.- Decreto de fecha 23 de septiembre de 2009, relativo aprobar la relación de facturas núm. F/2009/130 por un importe global Doscientos Dos Mil Trescientos Noventa y Cinco Euros con Sesenta y Tres Céntimos. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18273.- Decreto de fecha 28 de septiembre de 2009, relativo aprobar la relación de facturas núm. F/2009/131 por un importe global Ciento Cincuenta y Tres Mil Noventa Euros con Veinticinco Céntimos. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18274.- Decreto de fecha 29 de septiembre de 2009, relativo a la relación de obligaciones reconocidas en la relación contable O/2009/132. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18275.- Decreto de fecha 30 de septiembre de 2009, relativo aprobar la relación de facturas núm. F/2009/133 por un importe global Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta Euros con Cincuenta y Un Céntimos. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18276.- Decreto de fecha 1 de Octubre de 2009, relativo aprobar la relación de facturas núm. F/2009/134



por un importe global Un Millón Trescientos Doce Mil Setecientos Noventa y Un Euros con Nueve Céntimos. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18277.- Decreto de fecha 23 de septiembre de 2009 con expediente núm. 65/09 D, relativo a la inmediata paralización de las obras de dicho expediente e iniciar expediente de disciplina Urbanística, como la reposición de la realidad física alterada. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18278.- Decreto de fecha 24 de septiembre de 2009 con expediente núm. 67/09 D, relativo a la inmediata paralización de las obras de referencia e iniciar expediente de disciplina Urbanística, como la reposición de la realidad física alterada. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18279.- Decreto de fecha 23 de septiembre de 2009, relativo a la incoación de expediente sancionador a Don José María Guil Salvador, como presunto responsable de la infracción urbanística habida. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18280.- Decreto de fecha 28 de septiembre de 2009 con expediente núm. 68/09 D, relativo a la inmediata paralización de las obras de dicho expediente e iniciar expediente de disciplina Urbanística, como la reposición de la realidad física alterada. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18281.- Decreto de fecha 28 de septiembre de 2009, relativo a la incoación de expediente sancionador a Don Antonio Martín Matesanz, como presunto responsable de la infracción urbanística habida en Calle Merida nº8 bajo 2. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18282.- Decreto de fecha 24 de septiembre de 2009, relativo a la incoación de expediente sancionador a Don Laurel de Aguadulce, S.L, como presunto responsable de la infracción urbanística habida en Calle Naranjo nº18, duplex 1. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18283.- Resolución de fecha 25 de septiembre de 2009, relativo a inadmitir a trámite el recurso extraordinario de revisión presentado al no estar contempladas ninguna de las causas alegadas en las circunstancias que recoge el



artículo 118.1 de la Ley 30/1992. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18284.- Resolución de fecha 01 de octubre de 2009, relativo a proceder a la cancelación y devolución de la garantía provisional, constituida por ASISA Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros S.A., para tomar parte en el concurso de referencia. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18285.- Resolución de fecha 02 de octubre de 2009, relativo a conceder a Don Sekou Camara, el fraccionamiento de la deuda IVTM y Basura, en Dos Plazos iguales, abonando con cada vencimiento los recargos e intereses de demora devengados. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18286.- Resolución de fecha 01 de octubre de 2009, relativo autorizar a Loymar Inmobiliaria a la devolución de 99,50 € principal más 9,95 € recargo tasas basura 2009 recibo 61.824 por duplicidad con abono cuota prorrateada por baja definitiva. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18287.- Resolución de fecha 01 de octubre de 2009, relativo a denegar la data del recibo solicitado por encontrarse el tributo devengado con fecha 01/01/2009 y constando la baja temporal del mismo el 12/03/2009. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18288.- Resolución de fecha 02 de octubre de 2009, relativo a conceder a Doña María del Mar Escot Higuera, el fraccionamiento de la deuda IBI Urbana ejercicios 2008/2009. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18289.- Resolución de fecha 02 de octubre de 2009, relativo aprobar a D/D^a Valentina Zigor, la autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18290.- Resolución de fecha 02 de octubre de 2009, relativo aprobar a D/D^a Samba Diadie Cámara, la autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18291.- Resolución de fecha 02 de octubre de 2009, relativo aprobar a D/D^a Bourema Ba, la autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales.



Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18292.- Resolución de fecha 02 de octubre de 2009, relativo aprobar a D/Dª Aly Samba Saleck, la autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18293.- Resolución de fecha 29 de septiembre de 2009, relativo a no poder localizar en los Archivos Municipales licencia par ala construcción de una vivienda unifamiliar de planta baja entre medianerías, en Avda. Motril núm. 14. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18294.- Resolución de fecha 01 de octubre de 2009, relativo a designar instructor del expediente número 089/2009 a Don Antonio Vicente Carretero. Secretaria General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18295.- Resolución de fecha 01 de octubre de 2009, relativo a designar instructor del expediente número 090/2009 a Don Antonio Vicente Carretero. Secretaria General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18296.- Resolución de fecha 01 de octubre de 2009, relativo a designar instructor del expediente número 091/2009 a Don Antonio Vicente Carretero. Secretaria General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18297.- Resolución de fecha 01 de octubre de 2009, relativo a designar instructor del expediente número 092/2009 a Don Antonio Vicente Carretero. Secretaria General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18298.- Resolución de fecha 01 de octubre de 2009, relativo a designar instructor del expediente número 113/2009 a Don Antonio Vicente Carretero. Secretaria General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18299.- Decreto de fecha 05 de octubre de 2009, relativo al recurso Contencioso Administrativo núm. 870/09, asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Don Francisco Javier Torres Viedma. Secretaria General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18300.- Resolución de fecha 02 de octubre de 2009, relativo aprobación de la contratación de una representación de la obra infantil “La Casita del Ratón”, a celebrar el día 15 de octubre de 2009. Educación, Cultura y



Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18301.- Resolución de fecha 12 de mayo de 2009, relativo aprobación de la contratación de un concierto de "Orquesta Sinfónica de Bucarest", a celebrar el día 19 de diciembre de 2009. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18302.- Resolución de fecha 12 de mayo de 2009, relativo aprobación de la contratación de un concierto de "Encarna Navarro", a celebrar el día 31 de octubre de 2009. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18303.- Decreto de fecha 30 de septiembre de 2009, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente sancionador núm. 79228514 y mantener la sanción impuesta de 150,00 € y comunicar la detracción de Tres Puntos a la Jefatura Provincial de Tráfico. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18304.- Resolución de fecha 05 de octubre de 2009, relativo autorizar el desplazamiento a Don Jesús Javier Visiedo Lorente, coordinador Actividades deportes, para asistir al Curso de Formación "Jornadas Técnicas Equipamientos en Espacios Públicos Seguridad y Gestión". Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18305.- Resolución de fecha 6 de octubre de 2009, relativo autorizar el desplazamiento a Don Miguel Colacios Moreno, Recaudador, asistir al Curso de Formación "III Curso de Gestión Tributaria y Recaudación". Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18306.- Resolución de fecha 01 de octubre de 2009, relativo aprobar la cancelación y proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por Fircosa, según carta de pago de fecha 27/09/07expte. Núm. 2/07-0 . Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18307.- Resolución de fecha 01 de octubre de 2009, relativo aprobar la cancelación y proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por Fircosa, según carta de pago de fecha 19/07/07expte. Núm. 5/07-0 . Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18308.- Resolución de fecha 01 de octubre de 2009, relativo aprobar la cancelación y proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por Fircosa, según



carta de pago de fecha 19/07/07 expte. Núm. 4/07-0. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18309.- Resolución de fecha 01 de octubre de 2009, relativo aprobar la cancelación y proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por Fircosa, según carta de pago de fecha 27/09/07 expte. Núm. 3/07-0. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18310.- Resolución de fecha 6 de octubre de 2009, relativo a desestimar en todos sus términos el Recurso de Reposición interpuesto por Don Jesús Yebra Herreros en representación de Doña Pilar Salmerón Cano, expediente de responsabilidad patrimonial 010/2009. Servicios Jurídicos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18311.- Resolución de fecha 2 de octubre de 2009, relativo a designar Instructor del expediente número 114/2009 a Don Antonio Vicente Carretero. Secretaria General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18312.- Resolución de fecha 1 de octubre de 2009, relativo a designar Instructor del expediente número 104/2009 a Don Antonio Vicente Carretero. Secretaria General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18313.- Resolución de fecha 8 de octubre de 2009, relativo a solicitar a la mercantil Agodis S.L, el suministro de la uniformidad al personal de este Ayuntamiento y para los colectivos especificados. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18314.- Decreto de fecha 1 de octubre de 2009, relativo a celebrar el Matrimonio entre D. José Javier Pérez Rodríguez y Doña Noelia Molina Belmonte, el día 3 de octubre de 2009 en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18315.- Decreto de fecha 1 de octubre de 2009, relativo a celebrar el Matrimonio entre D. Jaime García Morales y Doña Elisa Peláez Aldazán, el día 3 de octubre de 2009 en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18316.- Decreto de fecha 2 de octubre de 2009, relativo a celebrar el Matrimonio entre D. Nicholas David Courtenay Brice y Doña María Francisca del Río Colubí, el día 4 de octubre de 2009 en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18317.- Decreto de fecha 24 de septiembre de 2009, relativo a celebrar el Matrimonio entre D. José Manuel



Pérez Martín y Doña Nuria del Mar Sánchez Magán, el día 26 de septiembre de 2009 en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18318.- Decreto de fecha 24 de septiembre de 2009, relativo a celebrar el Matrimonio entre D. Adolfo Francisco Martín Martínez y Doña Ana de los Ángeles Restoy Bernabé, el día 26 de septiembre de 2009 en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18319.- Decreto de fecha 1 de octubre de 2009, relativo a celebrar el Matrimonio entre D. Francisco Gabriel Vargas Pérez y Doña Magdalena Muchewicz, el día 3 de octubre de 2009 en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18320.- Decreto de fecha 21 de septiembre de 2009, relativo a celebrar el Matrimonio entre D. Augusto Ariel Barragán y Doña María del Carmen Cebrián Hidalgo, el día 22 de septiembre de 2009 en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18321.- Resolución de fecha 24 de septiembre de 2009, relativo a proceder a la devolución de la fianza en garantía de posibles daños en los bienes de dominio público a Don Antonio Francisco González Álvarez. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18322.- Decreto de fecha 22 de septiembre de 2009, relativo a celebrar el Matrimonio entre D. Marlon Gino Ribeiro Dos Santos y Doña Rocío Cortés Fernández, el día 23 de septiembre de 2009 en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18323.- Decreto de fecha 24 de septiembre de 2009, relativo a celebrar el Matrimonio entre D. Juan Salvador Oyonarte Díaz y Doña Elena Usacheva, el día 26 de septiembre de 2009 en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18324.- Decreto de fecha 24 de septiembre de 2009, relativo a celebrar el Matrimonio entre D. David Hermo Fuerte y Doña María Victoria Carretero Carrique, el día 3 de octubre de 2009 en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18325.- Resolución de fecha 8 de octubre de 2009, relativo a contratar con Fco. Javier García Calvache varios dosificadores de Desinfectante Hidroalcohólico, como medida higiénica para prevenir un posible contagio del



virus de la Gripe A. Riesgos Laborales. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18326.- Resolución de fecha 1 de octubre de 2009, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Doña María del Carmen García Berenguel, para la apertura del establecimiento dedicado a Tienda de Complementos, sito en Avda. De Las Gaviotas, C.C. La Vela Local 1. Urbanismo. ÁREA DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18327.- Resolución de fecha 30 de septiembre de 2009, relativo a rectificar el error material observado en la licencia de fecha 18 de septiembre de 2009 y emitir una nueva licencia. Urbanismo. ÁREA DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18328.- Resolución de fecha 1 de octubre de 2009, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura a favor de Don Raul Romero Diaz, para la apertura del establecimiento dedicado a Lencería, sito en C.C. Gran Plaza, Local 66. Urbanismo. ÁREA DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18329.- Resolución de fecha 05 de octubre de 2009, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Academia Péndulo S.L. para la apertura del establecimiento dedicado a Centro de Formación, sito en C/Chillida núm.4-1-4. Urbanismo. ÁREA DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18330.- Resolución de fecha 05 de octubre de 2009, relativo autorizar a Don Benito Gregorio Asensio Vega, la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana, el día 24 de octubre de 2009, para celebración de matrimonio civil. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18331.- Resolución de fecha 6 de octubre de 2009, relativo a la probación de la cesión del Teatro Auditorio para la celebración de un concierto de "La Quinta Estación", a realizar el próximo día 10 de octubre de 2009. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18332.- Resolución de fecha 25 de mayo de 2009, relativo a conceder a Doña Brígida Moreno Barón la conexión al Servicio de Teleasistencia Tipo A, pasando a la lista de espera. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



18333.- Resolución de fecha 25 de mayo de 2009, relativo a conceder a Doña Ana Bustos Moreno la conexión al Servicio de Teleasistencia Tipo A, pasando a la lista de espera. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18334.- Resolución de fecha 5 de octubre de 2009, relativo a proceder anular la Ayuda Económica Familiar Concedida a Doña Olga Chernysheva, por valor de 100€/mes durante cinco meses dado que no ha vuelto por el Centro de Servicios Sociales para seguir el plan de intervención. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18335.- Resolución de fecha 5 de octubre de 2009, relativo a proceder anular la Ayuda Económica Familiar concedida a Doña Celia María Herrera por valor de 100€/mes durante cuatro meses. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18336.- Resolución de fecha 6 de octubre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Seydi Kemo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18337.- Resolución de fecha 6 de octubre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Ibrahima Sarr por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18338.- Resolución de fecha 6 de octubre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Lamine Sonko por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18339.- Resolución de fecha 6 de octubre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Daniel Badu por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18340.- Resolución de fecha 6 de octubre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Salle Diakhite por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18341.- Resolución de fecha 6 de octubre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Sina oumar Tamboura por circunstancias excepcionales.



Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18342.- Resolución de fecha 8 de octubre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Natalia Chicue Calderón por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18343.- Resolución de fecha 8 de octubre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Bissinty Mendy por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18344.- Resolución de fecha 5 de octubre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Adil Azria por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18345.- Resolución de fecha 5 de octubre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Amadou Sow por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18346.- Resolución de fecha 5 de octubre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Zahra Belaziri por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18347.- Resolución de fecha 5 de octubre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Kenneth Abel Nwanze por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18348.- Resolución de fecha 5 de octubre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Alioune Ndiaye por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18349.- Resolución de fecha 5 de octubre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Moussa Diallo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18350.- Resolución de fecha 5 de octubre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a.



Bandiougou Sissako por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18351.- Resolución de fecha 8 de octubre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Makan Traore por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18352.- Resolución de fecha 8 de octubre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Adlane Bakir por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18353.- Resolución de fecha 8 de octubre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Ousmane Diakite por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18354.- Resolución de fecha 6 de octubre de 2009, relativo autorizar el desplazamiento de Don Emilio Langle Fandino, Ingeniero Técnico Industrial, asistir al Curso de Formación "Gestión Energética Municipal". Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18355.- Resolución de fecha 2 de octubre de 2009, relativo autorizar el desplazamiento de Don Sergio Olea Romacho, Tesorero, asistir al Curso de Formación "IV Foro Económico Financiero Modulo 6". Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18356.- Decreto de fecha 6 de octubre de 2009, relativo asumir la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el letrado Don Francisco Javier Torres Viedma. Secretaria General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18357.- Resolución de fecha 6 de octubre de 2009, relativo a proceder a la rectificación del error material habido en la concesión de licencia de primera ocupación o utilización otorgada a favor de Hoteles Puertosol S.L. donde consta expediente nº 1253/07 debe constar expediente 1253/97. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18358.- Resolución de fecha 5 de octubre de 2009, relativo a conceder a Don Juan Antonio Lozano Simón, el fraccionamiento de la deuda IBI Urbana . Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.



18359.- Resolución de fecha 5 de octubre de 2009, relativo a conceder a Doña Rosa Martinez Fernandez, el fraccionamiento de la deuda IBI Urbana . Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18360.- Resolución de fecha 5 de octubre de 2009, relativo a conceder a Doña María del Mar López Gomez, el aplazamiento de la deuda IBI Urbana, hasta el día 20 de diciembre de 2009 . Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18361.- Resolución de fecha 5 de octubre de 2009, relativo a conceder a Don Manuel Castaño Iglesias, el fraccionamiento de la deuda IBI Urbana ejercicios 2006/2009. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18362.- Resolución de fecha 2 de octubre de 2009, relativo a conceder a Don Enrique Gomez Dorado, el fraccionamiento de la deuda IBI Urbana y IVTM. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18363.- Resolución de fecha 5 de octubre de 2009, relativo a conceder a Don Javier López Pérez de San Roman, el fraccionamiento de la deuda IBI Urbana ejercicios 2008/2009. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18364.- Resolución de fecha 2 de octubre de 2009, relativo a conceder a Doña María Encarnación Gonzalez Fernandez, el fraccionamiento de la deuda IBI Urbana ejercicios 2008/2009. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18365.- Resolución de fecha 2 de octubre de 2009, relativo a conceder a Don José Egea Rodriguez, el fraccionamiento de la deuda IBI Urbana ejercicio 2009. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18366.- Resolución de fecha 30 de septiembre de 2009, relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad calificada como almacenamiento de abonos y piensos, sito en Camino del Algarrobo parcela 42, polígono 11. Urbanismo. ÁREA DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18367.- Resolución de fecha 5 de octubre de 2009, relativo autorizar el desplazamiento y abono de las percepciones económicas a Don Juan Jesús Paniagua Padilla, por el desplazamiento a Málaga en vehículo oficial. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.



18368.- Resolución de fecha 8 de octubre de 2009, relativo autorizar el desplazamiento y abono de las percepciones económicas a Don Pedro Antonio López Gómez, por el desplazamiento a Málaga en vehículo oficial. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18369.- Resolución de fecha 5 de octubre de 2009, relativo a publicar la Lista Provisional de aspirantes admitidos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público año 2009, vacante número 1, por el sistema de concurso-oposición promoción interna. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18370.- Resolución de fecha 5 de octubre de 2009, relativo a publicar la Lista Provisional de aspirantes admitidos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público año 2009, vacante número 1, por el sistema de concurso-oposición libre. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18371.- Decreto de fecha 9 de octubre de 2009, relativo a que en el Recurso núm. de registro de entrada 27735, asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado D. Francisco Javier Torres Viedma. Secretaria General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18372.- Resolución de fecha 30 de septiembre de 2009, relativo aceptar de plano el desistimiento de trámite de la licencia urbanística efectuada por Valcruz, S.L, expte. Núm. 355/09, para adaptación de garage a Local. Urbanismo. ÁREA DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18373.- Resolución de fecha 5 de octubre de 2009, relativo a iniciar procedimiento sancionador a la Mercantil Veramatic S.L., titular del establecimiento y denominación comercial "Salón de Juegos Veramartic", sito en Ctra. De La Mojonera núm. 163. Urbanismo. ÁREA DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18374.- Resolución de fecha 8 de octubre de 2009, relativo a solicitar a la Mercantil Agodis S.I, el presente suministro de la uniformidad al personal de Conserjes Pabellones y Policía Local. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.



2º.- 2.- Nª/Ref.: 112/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 513/08. Adverso: Juan Juárez Sánchez. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 233/09 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra la resolución del Ayuntamiento de Roquetas de Mar acordando que la responsabilidad que derive de la actuación de Urbaser, S.A. corresponde a esta, al ser la empresa concesionaria del servicio. La empresa concesionaria también codemandada en este recurso, considera que la responsabilidad es del Ayuntamiento. En el acto del juicio, para el caso que se determine la responsabilidad de alguno de los demandados, las partes llegan al acuerdo que la indemnización ascendería a 910,18 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 5 de octubre de 2009 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 23309 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuyo Fallo se desestimaba la causa de inadmisibilidad de falta de legitimación pasiva del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, desestima la causa de inadmisibilidad de falta de jurisdicción, y estima el recurso interpuesto por el actor debiendo indemnizarle Urbaser, S.A. en la cantidad de 910,18 Euros, más los intereses legales. Sin Costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha en el punto 28 de julio de 2009 en el punto 2º.- 6.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado para incorporar en el Expediente de Responsabilidad Patrimonial correspondiente y a la empresa concesionaria Urbaser, S.A. para su debida constancia.



Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 122/09. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Compañía de Seguros: Allianz, Seguros. Diligencias de Prevención Núm.: 741/09. Adverso: Insimba Nasil. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 3 de septiembre de 2009 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 2 de septiembre de 2009, con el vehículo Furgoneta Nissan, matrícula: GR-4012-Y, siniestro: 487808101 y número de póliza: 25157458, dando lugar a las Diligencias de Prevención: 741/09.
- Con fecha 7 de septiembre de 2009 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en valla de zona de jardín.
- Con fecha 9 de septiembre de 2009 se informa por el Sr. Técnico Municipal que los daños causados en el patrimonio municipal asciende a la cantidad de 610,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de septiembre de 2009 se reclamó a la Compañía de Seguros, Allianz, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 610,00 Euros.
- Con fecha 8 de octubre de 2009 recibimos carta de la Compañía de Seguros donde nos comunican de que se ha procedido al abono del importe reclamada mediante transferencia bancaria.
- Con fecha 9 de octubre de 2009 por la Compañía de Seguros, Allianz, Seguros nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de



Pago por importe de 610,00 Euros, con número de operación: 120090019795, número de ingreso: 20090017344.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto acordar el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno a la Compañía de Seguros: Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., con domicilio en la Calle General Segura, Núm. 2, 04001 - Almería.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Proposición relativa a declarar caducado el procedimiento iniciado a instancia de Inonsa, S.L. de Estudio de Detalle en parcela M7 de la UE-95 del P.G.O.U.-97.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Examinado el expediente de Estudio de Detalle en parcela M7, de la UE-95 del P.G.O.U.-97 presentado por Inonsa S.L., y en base a los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO.- *En fecha 12 de enero de 2005 Inonsa S.L. presentó Estudio de Detalle en parcela M7 de la UE-95 del Plan General de Ordenación Urbana 1997 de Roquetas de Mar.*

SEGUNDO.- *En fecha 3 de febrero de 2005 y notificado en 16 de febrero, se suspende el plazo para la aprobación del mismo, sin entrar en estudio de su petición hasta tanto se aprobara definitivamente y publicara en el boletín oficial correspondiente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución 95 P.G.O.U. 97 de Roquetas de Mar.*

TERCERO.- *La tramitación del citado expediente fue suspendida en virtud de la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar en 2 de agosto de 2006 (B.O.P. nº 163, de 25 de agosto de 2006, B.O.J.A. nº 167, de 29 de agosto de 2006, diarios provinciales “La Voz de Almería” de 28 de agosto 2006, “El Ideal” de 25 de agosto 2006 y “El Mundo” de 24 de agosto de 2006 y Tablón Municipal de Edictos), que determinó la suspensión, por plazo de un año del*



otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supusieran modificación del régimen urbanístico vigente, ampliándose por plazo de un año en sesión plenaria de 2 de agosto de 2007, (B.O.J.A. nº 164 de 21 de agosto de 2007, B.O.P. nº 163 de 22 de agosto de 2007 y Diarios "El Mundo" de 8 de agosto de 2007, "La Voz de Almería" de 9 de agosto de 2007 y el "Ideal" de 13 de septiembre de 2007 y Tablón Municipal de Edictos).

CUARTO.- Tras la aprobación provisional del Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, en sesión plenaria de 12 de marzo de 2008, y no habiendo recaído acuerdo de aprobación definitiva del citado documento ni por tanto la publicación del mismo, con fecha 22 de agosto de 2008, finalizó el plazo que, como máximo prevé el artículo 27.2, párrafo 2º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 2 años, por lo que mediante resolución de la Alcaldía Presidencia de 22 de agosto de 2008 se declaró extinguida, por cumplimiento de plazo, la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas y, en consecuencia, se acordó la reanudación de los procedimientos que en estas materias se encontraban suspendidos.

QUINTO.- En fecha 8 de octubre de 2008, y notificado en 23 de octubre de 2008, se requiere a la interesada para que, una vez extinguida la suspensión mencionada en el párrafo anterior, con referencia al Estudio de Detalle en la parcela M7 de la UE-95 del Plan General de Ordenación Urbana 1997 de Roquetas de Mar, justificara el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, o en su caso, lo previsto en el artículo 17.2 del citado texto legal, suspendiendo el plazo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, sin haberse presentado justificación alguna.

SEXTO.- Mediante Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, Junta de Andalucía, de fecha 3 de marzo de 2009, se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación urbanística de Roquetas de Mar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.2 c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, habiéndose publicado íntegramente en el B.O.J.A. nº 126, de 1 de julio de 2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:



I) El artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo la Administración le advertirá que transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo. Consumido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración acordará el archivo de las actuaciones, notificándoselo al interesado.

II) Dispone el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que los interesados, en un plazo no inferior a diez días, ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes previo a la redacción de la propuesta de resolución.

Esta Concejalía-Delegada en virtud de los Decretos de la Alcaldía - Presidencia de 16 de junio de 2007 y 17 de noviembre de 2008, por el que se le delegan las atribuciones sobre esta materia, **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar caducado el procedimiento iniciado a instancia de la interesada, Inonsa S.L. de Estudio de Detalle en parcela M7 de la UE-95 del P.G.O.U.-97, al haber transcurrido en exceso el plazo de tres meses previsto en el mencionado artículo 92.1) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en consecuencia se propone su archivo.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de 15 días, a los efectos de que manifieste lo que estime oportuno de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 2.- Proposición relativa a estimar parcialmente el Recurso Potestativo de



Reposición interpuesto por D. Alejandro Morales Sánchez en rep. de Construmar Construcciones y Contratas, S.L. Expte. 23/09-S.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

"I.- ANTECEDENTES.

PRIMERO.- Vista el Acta de Inspección y Denuncia para la Protección de la Ordenación Urbanística efectuada por la Policía de Inspección de Obras de fecha 10 de febrero de 2009 y acta nº 68/09 frente a CONSTRUMAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L., por instalación de grúa torre sita en Avda. de Cerrillos, Parcela A6-ab, Playa Serena, careciendo de licencia urbanística.

SEGUNDO.- En fecha 17 de febrero de 2009 se dictó Decreto en el que se disponía la incoación de expediente sancionador frente a CONSTRUMAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L. (B-04442323) como presunto responsable de la infracción urbanística habida consistentes en instalar grúa torre en Avda. de Cerrillos, Parcela A6, ab, Playa Serena, siendo calificadas como instalación legalizables mediante la presentación y aprobación del correspondiente proyecto técnico, que podría considerarse como Grave conforme establece el art. 207.3 a) y una sanción de 3.000,00 € conforme establece el art. 208.3 b) de la ley 7/2002, modificada por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Se le dio un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimasen convenientes.

TERCERO.- A la incoación del expediente no se presentaron alegaciones, dictándose en fecha 29 de junio de 2009, Resolución que venía en disponer conforme al Decreto de Incoación de fecha 17 de febrero de 2009.

CUARTO.- La resolución se notificó el día 22 de julio de 2009, habiéndose presentado en fecha 5 de agosto de 2009 y con Registro de Entrada nº 22264/09 escrito por el que se viene a solicitar el archivo del expediente sancionador por obtención de licencia.



QUINTO.- A la vista de las alegaciones presentadas se ha solicitado informe de los Servicios Jurídicos a fin de que se emita informe al respecto, habiendo informado en los siguientes términos:

“Visto el escrito presentado por don Alejandro Morales Sánchez en rep. de Construmar Construcciones y Contratas, S.L., vengo en evacuar el siguiente informe:

El escrito presentado se ha de entender como Recurso Potestativo de Reposición frente a la Resolución de fecha 29 de Junio de 2009, por la que se dispone la imposición a CONSTRUMAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L., de una sanción de 3.000,00 € como responsable de la infracción urbanística habida consistente en instalación de grúa torre en Avda. de Cerrillos, Parcela A-6, ab, Playa Serena.

Consultados los documentos obrantes tanto el expediente sancionador como en el disciplinario, se ha podido comprobar que las instalaciones quedaron legalizadas al obtener por Resolución de la Alcaldía Presidencia en fecha 19 de agosto de 2009, licencia urbanística expte. 722/09, por lo que se ha de estimar parcialmente el Recurso presentado, no sobre el archivo del expediente, sino en el sentido de considerar la infracción cometida como leve conforme a lo establecido en el art. 207.3 b) de la Ley 7/2002, y corresponderle por tanto una infracción de 600,00 € de conformidad con lo establecido en el art. 208.3 a) de la ley 7/2002, modificada por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

II.- FUNDAMENTOS JURIDICOS.

PRIMERO.- Considerando lo dispuesto en los artículos 169; 192 de la Ley 7/2002 en relación con el art. 51 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística R.D. 2.187/1978 de 23 de junio, vigente según D. 304/1993 de 26 de Febrero, art. 193.1 y 4 de la Ley 7/2002 en relación a lo dispuesto en el art. 57.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística y art. 207.3 b) de la Ley 7/2002.



SEGUNDO.- La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008, dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, art. 1 i) y 4.2, en relación con el art. 21.1 y 3 de la Ley 7/85.

TERCERO.- Por tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabe interponer los siguientes Recursos:

1º) Contencioso-Administrativo: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio).

2º) Cualquier otro recurso que estime conveniente.

Vistos los Antecedentes, Fundamentos Jurídicos y demás de aplicación,

VENGO EN PROPONER A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:

PRIMERO.- Estimar parcialmente el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por don Alejandro Morales Sánchez en rep. de CONSTRUMAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L. frente a la resolución dictada en fecha 29 de junio de 2009, en base al informe emitido por los Servicios Jurídicos, y en consecuencia imponer a CONSTRUMAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L. (B-04442323), una sanción de 600,00 € conforme a lo establecido en el art. 208.3 a) de la Ley 7/2002, modificada por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, como responsable de la infracción urbanística habida considerándose Leve conforme a lo establecido en el art. 207.3 b) de la Ley 7/2002.

MEDIOS DE PAGO: Se podrán utilizar cualquiera de los siguientes:

- Dinero efectivo.*
- Cheque conformado, nominativo a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. La entrega de talones liberará al deudor en los términos previstos en el art. 60 de la Ley General Tributaria y legislación civil y mercantil.*
- Transferencia bancaria o Caja de Ahorros. Se indicará al concepto y número de liquidación, además de los datos*



personales. Ordenada la transferencia, deberá remitirse al Ayuntamiento la Cédula de Notificación, en la que se expresará la fecha de la transferencia, su importe y el Banco o Caja de Ahorros utilizado.

- CAJA RURAL: 2058/0040/30/273200005.3
- UNICAJA: 2103/5750/13/046/000001-1

PLAZOS DE INGRESO: El plazo de pago en período voluntario será:

18375.- Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

18376.- Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior, o inmediato hábil posterior, si éste fuese festivo.

SEGUNDO.- La notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno a los interesados con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 3.- Proposición relativa a estimar parcialmente el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por D. Alejandro Morales Sánchez en rep. de Construmar Construcciones y Contratas, S.L. Expte. 24/09-S.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“I.- ANTECEDENTES.

PRIMERO.- Vista el Acta de Inspección y Denuncia para la Protección de la Ordenación Urbanística efectuada por la Policía de Inspección de Obras de fecha 10 de febrero de 2009 y acta nº 69/09 frente a CONSTRUMAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L., por instalación de grúa torre sita en Avda. de Cerrillos, Parcela A6-ab, Playa Serena, careciendo de licencia urbanística.

SEGUNDO.- En fecha 17 de febrero de 2009 se dictó Decreto en el que se disponía la incoación de expediente sancionador frente



a CONSTRUMAR CONTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L. (B-04442323) como presunto responsable de la infracción urbanística habida consisten en instalar grúa torre en Avda. de Cerrillos, Parcela A6, ab, Playa Serena, siendo calificadas como instalación legalizables mediante la presentación y aprobación del correspondiente proyecto técnico, que podría considerarse como Grave conforme establece el art. 207.3 a) y una sanción de 3.000,00 € conforme establece el art. 208.3 b) de la ley 7/2002, modificada por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Se le dio un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimasen convenientes.

TERCERO.- A la incoación del expediente no se presentaron alegaciones, dictándose en fecha 29 de junio de 2009, Resolución que venía en disponer conforme al Decreto de Incoación de fecha 17 de febrero de 2009.

CUARTO.- La resolución se notificó el día 22 de julio de 2009, habiéndose presentado en fecha 5 de agosto de 2009 y con Registro de Entrada nº 22264/09 escrito por el que se viene a solicitar el archivo del expediente sancionador por obtención de licencia.

QUINTO.- A la vista de las alegaciones presentadas se ha solicitado informe de los Servicios Jurídicos a fin de que se emita informe al respecto, habiendo informado en los siguientes términos:

“Visto el escrito presentado por don Alejandro Morales Sánchez en rep. de Construmar Construcciones y Contratas, S.L., vengo en evacuar el siguiente informe:

El escrito presentado se ha de entender como Recurso Potestativo de Reposición frente a la Resolución de fecha 29 de Junio de 2009, por la que se dispone la imposición a CONSTRUMAR CONTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L., de una sanción de 3.000,00 € como responsable de la infracción urbanística habida consistente en instalación de grúa torre en Avda. de Cerrillos, Parcela A-6, ab, Playa Serena.



Consultados los documentos obrantes tanto el expediente sancionador como en el disciplinario, se ha podido comprobar que las instalaciones quedaron legalizadas al obtener por Resolución de la Alcaldía Presidencia en fecha 19 de agosto de 2009, licencia urbanística expte. 723/09, por lo que se ha de estimar parcialmente el Recurso presentado, no sobre el archivo del expediente, sino en el sentido de considerar la infracción cometida como leve conforme a lo establecido en el art. 207.3 b) de la Ley 7/2002, y corresponderle por tanto una infracción de 600,00 € de conformidad con lo establecido en el art. 208.3 a) de la ley 7/2002, modificada por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

II.- FUNDAMENTOS JURIDICOS.

PRIMERO.- Considerando lo dispuesto en los artículos 169; 192 de la Ley 7/2002 en relación con el art. 51 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística R.D. 2.187/1978 de 23 de junio, vigente según D. 304/1993 de 26 de Febrero, art. 193.1 y 4 de la Ley 7/2002 en relación a lo dispuesto en el art. 57.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística y art. 207.3 b) de la Ley 7/2002.

SEGUNDO.- La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008, dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, art. 1 i) y 4.2, en relación con el art. 21.1 y 3 de la Ley 7/85.

TERCERO.- Por tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabe interponer los siguientes Recursos:

1º) Contencioso-Administrativo: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio).

2º) Cualquier otro recurso que estime conveniente.

Vistos los Antecedentes, Fundamentos Jurídicos y demás de aplicación,

VENGO EN PROPONER A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:



PRIMERO.- Estimar parcialmente el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por don Alejandro Morales Sánchez en rep. de CONSTRUMAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L. frente a la resolución dictada en fecha 29 de junio de 2009, en base al informe emitido por los Servicios Jurídicos, y en consecuencia imponer a CONSTRUMAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L. (B-04442323), una sanción de 600,00 € conforme a lo establecido en el art. 208.3 a) de la Ley 7/2002, modificada por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, como responsable de la infracción urbanística habida considerándose Leve conforme a lo establecido en el art. 207.3 b) de la Ley 7/2002.

MEDIOS DE PAGO: Se podrán utilizar cualquiera de los siguientes:

- *Dinero efectivo.*
- *Cheque conformado, nominativo a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. La entrega de talones liberará al deudor en los términos previstos en el art. 60 de la Ley General Tributaria y legislación civil y mercantil.*
- *Transferencia bancaria o Caja de Ahorros. Se indicará al concepto y número de liquidación, además de los datos personales. Ordenada la transferencia, deberá remitirse al Ayuntamiento la Cédula de Notificación, en la que se expresará la fecha de la transferencia, su importe y el Banco o Caja de Ahorros utilizado.*
- *CAJA RURAL: 2058/0040/30/273200005.3*
- *UNICAJA: 2103/5750/13/046/000001-1*

PLAZOS DE INGRESO: El plazo de pago en período voluntario será:

18377.- Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

18378.- Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior, o inmediato hábil posterior, si éste fuese festivo.

SEGUNDO.- La notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno a los interesados con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben."



La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación de fecha 5 de octubre de 2009.

Se da cuenta del ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2009, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

"ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA CINCO DE OCTUBRE DE 2009. HORA DE COMIENZO 11:30 HORAS.

.-PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

*CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA
DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ BORJA. GRUPO P.P.
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ. GRUPO P.P.
DOÑA MÓNICA RODRÍGUEZ LATORRE. GRUPO P.S.O.E.
DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA. GRUPO P.S.O.E.
DON ANTONIO ORTÍZ LÓPEZ. GRUPO P.S.O.E.
DON JOSÉ PORCEL PRAENA. GRUPO INDAPA*

*FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:
DOÑA MARIA DOLORES TORTOSA RAMOS, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Gestión-Intervención, que actúa de Secretaria de la Comisión.*



En la ciudad de Roquetas de Mar, a día cinco de octubre de 2009, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Aseo Urbano DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2009

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

2.1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 16 de junio de 2.007 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
30.07.09	D. José Francisco Martínez Sánchez 27195245E	Solicita exención c. IVTM/ 2010 por minusvalía	ESTIMADA
31.07.09	D. Cristófer López Jiménez 45599053N	Solicita exención c. IVTM/ 2010 por minusvalía	ESTIMADA
11.09.09	D. Antonio Francisco Pérez Pérez 44269370M	Solicita exención c. IVTM/ 2010 por minusvalía	ESTIMADA
11.09.09	D ^a . María de Mar Carretero García 15428677R	Solicita exención c. IVTM/ 2010 por minusvalía	ESTIMADA
11.09.09	D. Rafael Rivas López 27204630T	Solicita exención c. IVTM/ 2010 por minusvalía	ESTIMADA
14.09.09	D. Antonio Francisco Linares Jiménez 34865362F	Solicita exención c. IVTM/ 2010 por minusvalía	ESTIMADA
14.09.09	D. Antonio Campoy Fernández 27497817Y	Solicita exención c. IVTM/ 2010 por minusvalía	ESTIMADA
14.09.09	D ^a María Asunción Fernández Moreno	Solicita exención c. IVTM/ 2010 por minusvalía	ESTIMADA



	27518545B		
15.09.09	D. Juan Francisco Martínez Fuentes 27534980R	Solicita exención c. IVTM/2010 por minusvalía	DENEGADA
15.09.09	D ^a . Nieves Marta Martínez Hernández 27194923E	Solicita exención c. IVTM/2010 por minusvalía	ESTIMADA
15.09.09	D. José Antonio Arribas Gómez 45588569Q	Solicita exención c. IVTM/2010 por minusvalía	ESTIMADA
15.09.09	D. Juan Francisco Rodríguez Aguilar 30477098M	Solicita exención c. IVTM/2010 por minusvalía	DENEGADA
16.09.09	D. José Rodríguez Guillen 27206042D	Solicita exención c. IVTM/2010 por minusvalía	ESTIMADA
16.09.09	D ^a . Asunción Rivera Carro 16453160H	Solicita exención c. IVTM/2010 por minusvalía	ESTIMADA
16.09.09	D ^a Ana Moreno Peña 27509889A	Solicita exención c. IVTM/2010 por minusvalía	ESTIMADA
16.09.09	D ^a . Francisca García López 08907192M	Solicita exención c. IVTM/2010 por minusvalía	ESTIMADA
17.09.09	D. Antonio Ojeda Rivera 27097915M	Solicita exención c. IVTM/2010 por minusvalía	ESTIMADA
17.09.09	D. Juan Romera Moreno 31959933F	Solicita exención c. IVTM/2010 por minusvalía	ESTIMADA
17.09.09	D. Antonio Moriana Amate 27083902E	Solicita exención c. IVTM/2010 por antigüedad	ESTIMADA
18.09.09	D. Luis Miguel Santiago García 27195754W	Solicita exención c. IVTM/2010 por minusvalía	ESTIMADA
18.09.09	D. Miguel Juárez Sánchez 23694882Y	Solicita exención c. IVTM/2010 por antigüedad	ESTIMADA
18.09.09	D. Mario Andrés Carpintero 77246169W	Solicita exención c. IVTM/2010 por minusvalía	ESTIMADA
18.09.09	D ^a . Antonia Rico Moreno 43026118H	Solicita exención c. IVTM/2010 por minusvalía	ESTIMADA
18.09.09	D. José Luis Rodríguez Gómez 27185849X	Dev. p. proporc. c. IVTM/2009 por baja	28,45 euros
23.09.09	D. José Pardo Calatrava 27176159A	Dev. p. proporc. c. IVTM/2009 por baja	13,48 euros
23.09.09	D ^a . Trinidad Fernández Huescar 27186530R	Dev. p. proporc. c. IVTM/2009 por baja	85,37 euros
23.09.09	D. Antonio Hernández Alcalde 74574041Z	Dev. p. proporc. c. IVTM/2009 por baja	26,96 euros
09.09.09	D ^a . Araceli Reyes Martínez 27520493G	Fraccionamiento T. QUIOSCO + BASURA importe principal 1.933,85 euros	Diez plazos con vencimiento del 5 de octubre del 2009 hasta el 5 de julio del



			2010
11.09.09	D. Ceferino Navarro Navarrete 74628910M	Fraccionamiento IBI URBANA 2007/2009 importe principal 934,65 euros	Tres plazos con vencimiento del 5 de octubre del 2009 hasta el 5 de diciembre del 2009
11.09.09	D. José Eduardo Romero Sánchez 28478467M	Fraccionamiento IBI URBANA + TASAS BASURA 2008 importe principal 480,58 euros	Cinco plazos con vencimiento del 5 de octubre del 2009 hasta el 5 de febrero del 2010
14.09.09	JOIGCA SA y CARRION DACOSTA Y ASOCIADOS SL UTE G04412367	Fraccionamiento IBI URBANA importe principal 102.265,13 euros	Diecisiete plazos con vencimiento del 20 de octubre del 2009 hasta el 20 de febrero del 2011
15.09.09	D ^a María Josefa Castaño López 24172884E	Fraccionamiento IIVTNU 2008 importe principal 864,78 euros	Cuatro plazos con vencimiento del 20 de octubre del 2009 hasta el 20 de enero del 2010
15.09.09	D. Miguel Moreno Martín 27172740B	Fraccionamiento IBI URBANA . 2009 importe principal 822,97 euros	Tres plazos con vencimiento del 20 de octubre del 2009 hasta el 20 de diciembre del 2009
15.09.09	D. Rafael Morales Tortosa 24154428N	Fraccionamiento IBI URBANA + BASURA + IVTM + MULTAS 2005 al	Once plazos con vencimiento



		2008 importe principal 1.571,70 euros	del 20 de octubre del 2009 hasta el 20 agosto 2010
15.09.09	D. Juan Payes López 27119286D	Fraccionamiento IBI URBANA 2008/2009 importe principal 587,50 euros	Tres plazos con vencimiento del 20 de octubre del 2009 hasta el 20 de diciembre del 2009
16.09.09	D. Juan Antonio Payes Oña 34849799S	Fraccionamiento IBI URBANA 2008/2009 importe principal 581,83 euros	Tres plazos con vencimiento del 20 de octubre del 2009 hasta el 20 de diciembre del 2009
16.09.09	D ^a Dolores Olivencia Pérez 27525257G	Fraccionamiento IBI URBANA 2007/2009 importe principal 735,39 euros	Tres plazos con vencimiento del 20 de octubre del 2009 hasta el 20 de diciembre del 2009
16.09.09	D. Francisco Hernández García 24063386G	Fraccionamiento IBI URBANA 2009 importe principal 501,96 euros	Tres plazos con vencimiento del 20 de octubre del 2009 hasta el 20 de diciembre del 2009
16.09.09	D ^a Liz Patricia Arboleda Bustamante X1729631P	Fraccionamiento IBI URBANA + TASAS BASURA 2008/2009 importe principal 607,25 euros	Cinco plazos con vencimiento del 20 de octubre del 2009 hasta el



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

			20 de febrero del 2010
21.09.09	D ^a Tatiana Puzankova X6779743X	Fraccionamiento IBI URBANA 2009 importe principal 163,09 euros	Un plazo con vencimiento del 20 de diciembre del 2009
21.09.09	D. Luis Javier Campoverde Chora X3330174G	Fraccionamiento IBI URBANA 2009 importe principal 246,00 euros	Un plazo con vencimiento del 20 de diciembre del 2009
21.09.09	D. Iddik Hachem X3956183E	Fraccionamiento IBI URBANA + BASURA + IVTM 2008/2009 importe principal 455,38 euros	Tres plazos con vencimiento del 20 de octubre del 2009 hasta el 20 de diciembre del 2009
21.09.09	D ^a Elena López Navarro 27248529S	Fraccionamiento IBI URBANA 2009 importe principal 714,88 euros	Tres plazos con vencimiento del 20 de octubre del 2009 hasta el 20 de diciembre del 2009
21.09.09	D. José Albarracín Rodríguez 45041076S	Fraccionamiento IBI URBANA 2007/2009 importe principal 574,28 euros	Tres plazos con vencimiento del 20 de octubre del 2009 hasta el 20 de diciembre del 2009
21.09.09	D ^a Adelaida Cobos Cuadrado 27221444R	Fraccionamiento BASURA + IVTM 2005/2008 importe principal 727,73 euros	Dieciséis plazos con vencimiento del 20 de octubre del 2009 hasta el 20 de enero



			del 2011
22.09.09	D ^a Raquel Reig Cobos 45600350K	Fraccionamiento IBI URBANA 2006/2008 importe principal 837,84 euros	Cuatro plazos con vencimiento del 20 de octubre del 2009 hasta el 20 de enero del 2010
22.09.09	D. Juan Manuel Torres Pinto 43018194Y	Fraccionamiento IBI URBANA 2009 importe principal 456,77 euros	Cuatro plazos con vencimiento del 20 de octubre del 2009 hasta el 20 de enero del 2010
22.09.09	D ^a Sandra Sala Massachs 45541494E	Fraccionamiento IBI URBANA 2006/2009 importe principal 1.028,98 euros	Cuatro plazos con vencimiento del 20 de octubre del 2009 hasta el 20 de enero del 2010
22.09.09	D ^a Ana María Robles Román 34837812B	Fraccionamiento IBI URBANA 2009 importe principal 703,06 euros	Cuatro plazos con vencimiento del 20 de octubre del 2009 hasta el 20 de enero del 2010
22.09.09	RESTAURADORES DE ROQUETAS S.L. B04427274	Fraccionamiento IBI URBANA 2006/2009 importe principal 3.324,80 euros	Diez plazos con vencimiento del 20 de octubre del 2009 hasta el 20 de Julio del 2010
22.09.09	D. Juan Manuel Torres pinto 43018194Y	Fraccionamiento IBI URBANA 2009 importe principal 456,77 euros	Cuatro plazos con vencimiento del 20 de octubre del



			2009 hasta el 20 de enero del 2010
24.09.09	D. Luis Rivas Ponce 27518707N	Fraccionamiento IBI URBANA 2009 importe principal 258,92 euros	Dos plazos con vencimiento el 20 de octubre del 2009 y 20 de noviembre del 2009
28.07.09	ROQUEDEMAR PROMOCIONES B04543153	Devolución c. ICIO Expte. 1381/2006 por desistimiento	16.356,11 euros

Y no habiendo más asuntos que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las once horas y cincuenta minutos de todo lo cual levanto la presente Acta en seis folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."

4º.- 2.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de contrato de obra de construcción de vías ciclistas y adaptación de tramos existentes en Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

"Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha de 5 de octubre de 2009 se justifica la necesidad y se incoa expediente para la contratación de la obra consistente en la construcción de Nuevas Vías Ciclistas y adaptación de nuevos tramos existentes en Roquetas de Mar; de acuerdo con el Proyecto Técnico redactado por los Arquitectos David Alonso Sánchez y Manuel Martín Mendoza, según contrato adjudicado por la Junta de Gobierno el día 7 de septiembre de 2009 y formalizado en documento administrativo el día 21 de septiembre de 2009.

El presupuesto de la obra asciende a la cantidad de Cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento ochenta y nueve euros con sesenta y seis céntimos (446.189,66.-€), más el IVA correspondiente, siendo el total de Quinientos diecisiete mil quinientos ochenta euros (517.580.-€).



Para la ejecución del presente Proyecto se ha concedido una Subvención de cuatrocientos veintiséis mil euros (426.000.-€), según Resolución favorable de 11 de diciembre de 2008 de la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, dentro de las medidas que se están desarrollando en Roquetas de Mar a fin de alcanzar el Desarrollo sostenible en el municipio.

Una vez elaborado el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir dicho contrato, y habiéndose emitido los Informes preceptivos, que constan en el expediente, se procederá a su fiscalización por la Intervención de Fondos, teniendo en cuenta que el presupuesto base de licitación se fija en Cuatrocientos doce mil ochenta euros (412.080.-€), IVA incluido.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el Proyecto Técnico de Construcción de Nuevas Vías Ciclistas y adaptación de nuevos tramos existentes en Roquetas de Mar, redactado por los Arquitectos David Alonso Sánchez (DNI 45.595.738-D) y Manuel Martín Mendoza (DNI 75.238.082-E), que consta con el visto bueno del Arquitecto Técnico Municipal; a fin de que por la Intervención de Fondos se proceda al abono de los honorarios correspondientes.

2º.- Aprobar el expediente de contrato de obra; así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto, al amparo de lo regulado en los artículos 122.2, 141 y 134 del citado precepto legal, según los cuales todo empresario interesado podrá presentar una proposición; valorándose las ofertas recibidas de acuerdo con los criterios objetivos de adjudicación que establezca el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3º.- Disponer la licitación pública del presente expediente mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



4º.- Autorizar el gasto que comporta el presente contrato de obra, por importe total de Quinientos diecisiete mil quinientos ochenta euros (517.580.-€), IVA incluido.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 3.- Acta de la mesa de Contratación relativa al Recurso presentado por Asisa S.A.U. al acuerdo por el que se acuerda la contestación al Recurso presentado por la mercantil con anterioridad al acta de adjudicación provisional del procedimiento abierto convocado para el contrato privado de seguros de asistencia sanitaria de Funcionario Integrados del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente Acta:

"ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA AL RECURSO PRESENTADO POR ASISA AL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CONTESTACIÓN AL RECURSO PRESENTADO POR LA MERCANTIL CON ANTERIORIDAD AL ACTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA EL CONTRATO PRIVADO DE SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA DE FUNCIONARIOS INTEGRADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: Dª. Mª. Teresa Fernández Borja, Concejal Delegada de Contratación; D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. Luís Ortega Olivencia, Interventor de Fondos; Dª Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Sección de Contratación. Secretaria de acta: Mª Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Asesor Técnico de la S. de Contratación.



En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, a nueve de octubre de dos mil nueve, siendo las trece horas quince minutos, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a debatir y contestar el recurso presentado por D. José Tara Arriola, en nombre y representación de la mercantil ASISA, S.A.U al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de septiembre de 2009 por el que se resuelve “aprobar el informe emitido por el Sr. Técnico Municipal del Área de RRHH del Ayuntamiento de Roquetas de Mar sobre el recurso anteriormente interpuesto por el Sr. Tara”.

Previo lectura de los antecedentes preceptivos y demás particulares del expediente se procede por el Secretario de la Mesa a exponer los antecedentes de hecho que pasarán a estudiarse por los miembros de la mesa:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La licitación de referencia fue publicada en el BOP de Almería nº 67, el día 7 de abril de 2009. Con fecha 23 de junio de 2009, la mesa propone a la Junta de Gobierno Local, la adjudicación del citado contrato a la mercantil ADESLAS, con CIF número A-40001430, por importe de CUARENTA EUROS (40 €)/usuarios/mes.

II.- Con fecha 5 de agosto de 2009, por el Sr. Tara Arriola, en representación, de la entidad ASISA, se presentó, ante éste Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición frente al acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 6 de julio de 2009, por la que se aprueba el Acta de adjudicación provisional del contrato privado de póliza de seguro de asistencia sanitaria para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en el que se propone dicha adjudicación a la entidad ADESLAS. En contestación a dicho recurso, con fecha 2 de septiembre de 2009 se emite informe por el Técnico responsable del área de RRHH, Don Rafael Leopoldo Aguilera.

III.- Con fecha 7 de septiembre de 2009 la Junta de Gobierno Local adopta el acuerdo de desestimar el recurso presentado por el Sr. Tara en base a lo establecido en el informe emitido por el Sr. Técnico Municipal del Área de RRHH del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. No obstante, y debido a un error material no se consignó en el texto del propio acuerdo la posibilidad de



recurrir dicho acuerdo ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, habiéndose puesto fin a la vía administrativa, no cabiendo por ello la posibilidad de interponer recurso administrativo alguno contra la referida resolución.

IV Con fecha 9 de septiembre de 2009 la recurrente recibe la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del referido acuerdo de aprobación del aludido informe del Técnico de RRHH sobre el recurso anteriormente interpuesto por el ahora recurrente.

V.- Por el Sr. Tara se presenta, ante éste Excmo. Ayuntamiento, con fecha de entrada en el Registro General 2 de octubre de 2009, recurso de reposición frente al referido acuerdo de aprobación del informe emitido por el Sr. Técnico de RRHH del Excmo. Ayuntamiento, en los siguientes términos:

“1.- Con carácter esencial es preciso resaltar ya desde un primer momento que los laboratorios de análisis de las señoras González Gómez y Oliver Barrionuevo no forman parte del cuadro médico de la entidad ADESLAS”.

2. Todas las prestaciones asistenciales que se describen en el punto tercero no forman parte de la valoración realizada y explicada en la adjudicación provisional, pero además todas ellas son servicios asistenciales de ASISA”.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1) Legislación aplicable:

- Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos de Sector Públicos.*
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*
- Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.*
- Jurisprudencia aplicable.*



Previo al análisis de fondo de las cuestiones planteadas por el Sr. Tara, hemos de dejar claro que, tal y como se ha puesto de manifiesto en el Antecedente III, el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de septiembre de 2009 ponía fin a la vía administrativa, debiéndose recurrir a la vía contencioso-administrativa, en su caso. Se trataría de un error material del texto de la notificación que en modo alguno justifica la nueva interposición de un recurso de reposición.

PRIMERO.- En cuanto a la validez de la interposición de un recurso de reposición a un acuerdo de contestación a un previo recurso de reposición, la mesa estima que:

1.- En aplicación de lo dispuesto por el artículo 117.3 de la Ley 30/92, es improcedente la interposición de un recurso contra una resolución dictada en un previo recurso de reposición. La jurisprudencia se manifiesta al respecto con las siguientes sentencias: Sentencia Tribunal Supremo 2 de junio de 1987, 16 de octubre de 1996: Contra la resolución de un recurso de reposición no puede interposición de nuevo dicho recurso.

Y es que, la resolución de un recurso de reposición (como es el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de septiembre de 2009), no susceptible de nuevo recurso administrativo, ha de considerarse como un acto definitivo en vía administrativa que la administración NO puede revisar si no es con arreglo a los mecanismos de la revisión de oficio (Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 21 de febrero de 1995).

2. Tampoco podría admitirse la presentación del escrito de referencia invocando la mejora de un previo recurso administrativo, ya que en aplicación de lo establecido en el artículo 71.3 de la Ley 30/92, modificado por la Ley 4/1999, según el cual “una vez interpuesto el recurso administrativo, el recurrente no puede mejorar el escrito de interposición”. Recuérdese por esta administración no ha solicitado a la recurrente la modificación o mejora de los términos del recurso en momento alguno, ya que de ser así se vulneraría el principio de igualdad del procedimiento de licitación, perjudicando los derechos del resto de licitadores los cuales no han tenido la posibilidad de “aclarar su oferta” que es en realidad lo que pretende la ahora recurrente con su escrito.

SEGUNDO: A pesar de que ya existía pronunciamiento expreso de esta Administración en cuanto a la inadmisibilidad



del recurso de reposición interpuesto por la recurrente en su momento, en base a lo establecido por el Técnico de RRHH, no quiere dejar pasar esta mesa la oportunidad de reiterar el contenido de dicho informe el cual se remite.

En consecuencia, se procede por la Mesa de Contratación a formular propuesta a la Junta de Gobierno Local de dar por desestimado el escrito de interposición del recurso potestativo de reposición al que venimos refiriéndonos, así como notificar al interesado el contenido de la Resolución que se dicte, con expresa indicación de los Recursos que contra la misma caben.

En este estado, se levanta la presenta acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

4º.- 4.- Solicitud presentada por Urbaser, S.A. para autorización de la contratación como personal fijo de la empresa al trabajador, D. Israel Soto Román.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

"Por la empresa URBASER SA, concesionaria del servicio de limpieza viaria y recogida domiciliaria de residuos sólidos, se presentan escritos de fecha 30/09/09 y 01/10/09 y números de registro de entrada 25,667 y 27,130, interesando autorización municipal para la contratación indefinida de Don Israel Soto Román, ya que existe una plaza vacante dejada por fallecimiento de un trabajador.

CONSIDERANDO que la incorporación del trabajador referenciado no supone incremento alguno al contrato en vigor ya que el mismo venía prestando sus servicios con carácter temporal ni modificación contractual, conforme a lo dispuesto en los artículos 4, 11 y 29 del Pliego de prescripciones técnicas vigente.

Por cuanto antecede, esta Concejalía-delegada de Hacienda, Aseo urbano y Contratación, eleva a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

Prestar conformidad a la solicitud de la empresa URBASER SA, concesionaria del servicio de limpieza viaria y recogida domiciliaria de



residuos sólidos, autorizando la contratación indefinida de Don Israel Soto Román.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 5.- Proposición relativa a la revisión de precios del Canon del Servicio Público de Limpieza varia y recogida de Residuos Sólidos Urbanos Ejercicio 2008.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Por parte de Urbaser SA, empresa concesionaria del servicio público de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos tiene interesado de este Ayuntamiento la revisión del canon anual correspondiente al servicio indicado, a cuyos efectos acompaña justificación de incremento experimentado en mano de obra e índices de precios al consumo del periodo enero a diciembre de 2008, conforme queda establecido en el contrato en vigor de 16.12.1.993 y convenio aprobado en JGL de 17.05.2.004.

El importe de los atrasos asciende, iva incluido, a 415.319,55 euros, de los que 237.325,47 euros, corresponde a atrasos del ejercicio de 2008 (enero-diciembre 08) y 177.994,08 euros, del periodo enero a septiembre de 2009.

Por cuanto antecede, a la vista de la solicitud presentada por la empresa concesionaria e informe favorable de Intervención, esta Concejalía-Delegada de Hacienda Aseo Urbano, propone a la JGL la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la revisión de precios correspondiente al ejercicio de 2008 a Urbaser SA, empresa concesionaria del servicio de la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos, alcanzando los atrasos a 415.319,25 euros, iva incluido, de los que 237.325,47 euros, corresponden al periodo enero a diciembre de 2008 y 177.994,08 euros al periodo enero a septiembre de 2009.



Segundo.- Aprobar con referencia al 1 de enero de 2009, el nuevo canon mensual del servicio en 872.993,13 euros, iva incluido al 7%, con arreglo al siguiente resumen:

<i>Prestación:</i>	<i>Importe anual, iva</i>
<i>incluido.</i>	
<i>Limpieza viaria:</i>	<i>4.830.756,13</i>
<i>Serv. Extraordinarios:</i>	<i>182.574,77</i>
<i>Recogida de residuos:</i>	<i>5.462.586,62</i>
<i>Total canon año</i>	
<i>10.475.917,53</i>	

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- Proposición relativa a la firma del Convenio de Colaboración y la Addenda correspondiente al curso 2009/2010, entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“En relación al Convenio de Colaboración suscrito por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la financiación de los puestos escolares de la Escuela Infantil “Las Amapolas”, así como la Addenda a dicho convenio correspondiente al curso 2009/2010.

El objeto del presente Convenio es establecer los derechos y obligaciones recíprocas en cuanto a régimen económico, duración, prórroga y extinción, así como numero de plazas y organización y funcionamiento de la Escuela Infantil “Las Amapolas”.



El presente Convenio entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2009 y tendrá vigencia hasta la finalización del curso 2012/2013.

Esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local tome el siguiente acuerdo:

1.- La firma del Convenio de colaboración y la Addenda correspondiente al curso 2009/2010, entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

2.- El seguimiento y gestión de dicho servicio a partir de la firma del presente Convenio, será ejecutada por el Área de Educación, cultura y Participación ciudadana del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

No obstante la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá lo más conveniente."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 2.- Proposición relativa a aprobar el gasto en concepto de la docencia, materiales y desplazamiento del curso a celebrar en abril.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

"Con motivo del curso de Formación a celebrar en nuestro municipio en colaboración con el Instituto Andaluz de la Juventud del 19 al 27 de octubre con el título JOVENES EN LA RED: TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN, de 30 horas y homologado por la Junta de Andalucía.

PROPONGO a esta Junta Municipal de Gobierno, apruebe el gasto de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200 €) en concepto de docencia, materiales y desplazamiento del curso a celebrar en abril."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.



II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- 1.- Escrito presentado por Aquagest Sur S.A solicitando autorización para la ejecución de la obra de ampliación de la red de saneamiento de la Avda. de las Gaviotas, confluencia con la Calle Sierra de Gata.

Se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Jefe de Distribución de Aquagest Sur, S.A. de fecha 18 de agosto de 2009 donde expone:

1º.- Que a instancia de los vecinos de la Avda. Las Gaviotas se revisa la infraestructura de Saneamiento, siendo necesario para subsanar los problemas actuales de evacuación de aguas negras la ejecución de la obra a continuación descrita con carácter de urgencia.

2º.- Las obras consisten en la ampliación de la red de saneamiento de la Avda. Las Gaviotas en su confluencia con la C/ Sierra de Gata. En dicha obra se ejecutaran 105 m. de canalización de PVC 400 con sus conexiones correspondientes.

3º.- La valoración sin I.V.A. de las obras asciende a la cantidad de 53.082,58 euros.

Y donde solicita: Autorización del Excmo. de Roquetas de Mar para ejecutar la obra mencionada, cuyos costes se incluirán dentro del importe anual que con cargo a su retribución y en concepto de "dotación económica" prevé el adjudicatario para la ejecución de las obras, según se establece en el Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económicas, que rige la concesión del servicio de abastecimiento y saneamiento de Roquetas de Mar establece en la base 14: "De la ampliación de las obras e instalaciones del Servicio", cláusula 2ª.

Consta informe del Jefe de la Sección de Abastecimiento de Saneamiento y Depuración de Aguas del Ayuntamiento en el que se hace constar que se considera necesario la ejecución de las citadas obras y ajustado el presupuesto remitido, informando favorablemente su realización por la Concesionaria de



conformidad con las base 14º del Pliego en concepto de dotación económica, al no sobrepasar los límites establecidos.

La JUNTA DE GOBIERNO aprobar la realización de la obra denominada red de abastecimiento de la Avda. Las Gaviotas en su confluencia con la C/ Sierra de Gata.

6º.- 2.- Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias para la elaboración de los Planes Municipales de Vivienda y la Constitución de los Registros Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida.

Se da cuenta del Convenio Marco de Colaboración entre La Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias para la elaboración de los Planes Municipales de Vivienda y la Constitución de los Registros Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida, firmado el pasado día 14 de septiembre de 2009 y con una vigencia de cuatro años a partir de su firma pudiéndose prorrogar de forma expresa por igual periodo.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en cuarenta y una página, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Gabriel Amat Ayllón.

Guillermo Lago Núñez.